



Expte. CS/9999/1100828426/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de Junio de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago en su condición de presidente de la JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, constituida mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio).

De otra parte: D. Francisco Zamora Ferreiro, con DNI 33918944Q, en representación de la empresa: **PALEX MEDICAL, S.A.**, con C.I.F. A58710740, y domicilio en Barcelona, 08174, c/ Jesús Serra Santamans, 5 de San Cugat del Valles, según apoderamiento otorgado ante la notario Dña. Maria Isabel Gabarro Miquel, el 7/10/2010, y número 2260 de su protocolo, según consta en el Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Unidad de Aprovisionamiento Integral, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 26 de Septiembre de 2018, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación relativa al **"Servicio de Plataformas Moleculares como herramienta de decisión terapéutica en estadios iniciales del cáncer de mama, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).**

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 9 de Mayo de 2018, y modificados mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud de 11 de octubre de 2018 previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha **1 de octubre de 2018**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha **04 de Marzo de 2019**.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 07 de Mayo de 2018, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

Palex Medical SA
Apoderado



En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado "SERVICIO DE PLATAFORMAS MOLECULARES COMO HERRAMIENTA DE DECISION TERAPÉUTICA EN ESTADIOS INICIALES DEL CANCER DE MAMA, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segundo: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercero. A todos los efectos, el plazo de duración del contrato será de **DOS AÑOS, iniciándose el 01 de Junio de 2019 hasta el 31 de Mayo de 2021.**

El presente contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 2 años, en periodos de 12 meses, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio que se contrata, desglosado por importe unitario, se detalla a continuación:

LOTE	CÓDIGO	Denominación	PR Oferta sin iva
1	83001216	SOPORTE GENÓMICO DIAGNÓSTICO CÁNCER DE MAMA PRECOZ	1.650,00€

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, según queda acreditado mediante Contrato de Seguro, en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 15 de Febrero de 2019 y número de Registro CARM/2019/100000364.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Palex

Palex Medical SA
Apoderado



Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO
DE SALUD

Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
PALEX MEDICAL, S.A.,

PALEX
Palex Medical SA
C/ Serra Saltamans, 5
08177 Sant Lluís de Vilatorrada (Barcelona)

Teléfono: +34 - 93 400 65 00
Teléfono: +34 - 93 400 65 01